INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2024
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2024, ID Nº 438.697.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 08/2024 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - AD REFERENDUM AÑO 2024"*** con ***ID N° 438.697.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024** de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente).
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
4. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **20 de mayo del 2024** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/2019,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12.-	**20.440.000.-**
ARIANE JAZMIN BENÍTEZ MARTÍNEZ. RUC 7490330-2.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12.-	**21.104.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L.	ARIANE JAZMIN BENÍTEZ MARTÍNEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	No Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Cumple	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la	No Aplica	No Aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2024
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2024, ID Nº 438.697.

Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA		
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No Cumple	No Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	No Cumple	No Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	No Cumple	No Cumple
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	No Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	No Cumple	No Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS	No Cumple	No Cumple
c. IVA General de los años 2021 y 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d. Formulario 106 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	No Cumple	No Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:		
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	No Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	No Cumple
Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Culminada la verificación de los documentos presentados, se ha corroborado que la oferente ARIANE JAZMIN BENÍTEZ MARTÍNEZ. RUC 7490330-2, ha presentado en forma incorrecta el Formulario de *"**DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**";* teniendo en cuenta que el importe consignado en dicha declaración como obligación contraída con la convocante para dicho llamado **no cubre el porcentaje requerido en el SICP.** Dato disponible en el portal de la "DNCP – SICP" en la Sección "Datos de la Convocatoria" y en la Sección "Historial de Publicaciones" Archivo: REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP. **"% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5",** conforme se establece en el **punto 1.** del apartado *"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución."* de la **Carta de Invitación**.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2024
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2024, ID N° 438.697.

Y considerando que, el citado formulario constituye un documento de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, conforme se establece en el apartado ***"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*** de la **Carta de Invitación,** en concordancia con lo dispuesto en el **inc. b.** "*La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*" del **Art. 61°** "Documentos Sustanciales" del **Decreto N° 2992/19**. Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la oferente ARIANE JAZMIN BENÍTEZ MARTÍNEZ. RUC 7490330-2 de la presente licitación, conforme lo estipula el **numeral 1.** del **inc. a.** del **Art. 63°** "Métodos de Evaluación" del **Decreto N° 2992/19** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"

El Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que: *"No hubo observaciones de oferentes" y "No hubo observaciones de terceros"* en el apartado **"Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:"** del **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2.** del **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62° del Decreto N° 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

La evaluación se realizó **Por Ítem**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	OFERTA ÚNICA	ÍTEM CON MENOR PRECIO
GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4.	Empresa **con mejor oferta**	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12.-

Asimismo, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que la propuesta de la empresa GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4 se constituye en la única oferta presentada y válida para el presente llamado.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59°** y **62°** del **Decreto N° 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la firma la **Nota CEO N° 16/2024** de fecha 23 de mayo del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario; y

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2024
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2024, ID Nº 438.697.

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; según requerimientos del apartado ***"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*** de la Carta de Invitación.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente del IRE GENERAL; y
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia; conforme los requerimientos del apartado "Capacidad Financiera. *Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera"* de la Carta de Invitación.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4; ha presentado en la secretaria del comité en fecha 24 de mayo del 2024, los siguientes documentos: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (NRO. CERTIFICADO: 435146); Formulario de Declaración de Miembros; Certificado de Cumplimiento Tributario (NUMERO 4270176641721); Patente Comercial (Comprobante de Ingreso Serie A N° 0844241); Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022, y copias varias de facturaciones emitidas por la empresa oferente; respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

En relación al ***"Margen de preferencia local – CPS"*** del **PBC**, concordante con el **inc. b)** del **Art. 64°** *"Márgenes de Preferencia"* del **Decreto N° 2992/19**; el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que la empresa GRUPO CONCEPCIÓN SRL. RUC 80112241-4 ubicada dentro del territorio de la convocante, reúnen los requisitos formales que le permite acceder al beneficio establecido en la citada normativa.

Por otro lado, deja constancia que no se ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** de la Carta de Invitación, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, al encontrarse todos los precios de las ofertas dentro del intervalo del *veinte y cinco por ciento (25%)* por debajo y *quince por ciento (15%)* por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Es este mismo orden; siguiendo con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas, en atención a las **Disponibilidades Presupuestarias** establecidas en el **PAC AD REFERENDUM 2024** de la Unidad Responsable; se ha procedido de acuerdo al criterio establecido en el **punto 3.** del apartado **"Criterios de Adjudicación"** del PBC, concordante con el **Art. 66.- *"Disminución de cantidades"*** del **Decreto N° 2992/19**; y conforme a ello se recomienda adjudicar **una cantidad menor** en el Ítem solicitado en el PBC; como así también en el sistema informático de la DNCP (SICP); de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	PAC AD REFERENDUM							Cantidad establecida en el PBC y el SICP	Cantidad a reducir	Cantidad a adjudicar
		Tip	Pro	Pry	Obj	FF	OF	UnR			
2	82121504-007	1	01	06	333	30	001	6	20	10	10

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2024
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2024, ID Nº 438.697.

3	82121504-008	1	01	06	333	30	001	6	50	30	20
4	82121504-989	1	01	06	333	30	001	6	50	30	20
5	82121504-994	1	01	06	333	30	001	6	20	10	10
7	82121504-9985	1	01	06	333	30	001	6	20	10	10
8	82121504-001	1	01	06	333	30	001	6	25	15	10
9	82121504-9998	1	01	06	333	30	001	6	20	9	11
10	82121504-001	1	01	06	333	30	001	6	20	10	10
11	82121504-003	1	01	06	333	30	001	6	25	15	10

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4, como la oferta más baja en precios. Por tanto, y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia requerida** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	**GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L.**
CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en servicio de impresiones varias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2021, 2022 y/o 2023.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4:

			Año 2022		**Año 2021**		**TOTAL**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	285.098.662 / 313.118.988	+	200.143.821 / 27.415.092	=	485.242.483 / 340.534.080	**= 1,42**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	463.118.988 / 1.058.332.751	+	177.415.092 / 774.043.364	=	640.534.080 / 1.832.376.115	**= 0,35**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	9.150.732 / 585.000.000	+	11.046.858 / 585.000.000	=	20.197.590 / 1.170.000.000	**= 0,02**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4.; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2024
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2024, ID Nº 438.697.

las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** de la **Ley Nº 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley Nº 6716/2021;** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03**, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a", "b", "m" y "n"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley Nº 6716/2021**; con base en la constancia obtenida de la página web PORTAL PARAGUAY (https://www.paraguay.gov.py/documentos); en donde se corrobora que el representante de la firma GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L.; el **Sr. Fernando Daniel Fleitas Alvarez** con **C. I. Nº 1.275129**; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo. De igual manera, se deja constancia que las consultas fueron realizadas con respecto al representante legal de la empresa GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. como a los demás miembros de su directorio, respectivamente.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021 y 2022 presentados por la empresa GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de los parámetros solicitados en dicho apartado. Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** manifestada por la empresa *en copias simples de facturaciones varias ejecutados en los años 2021, 2022 y/o 2023).*

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" de la Carta de Invitación.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;* ***b.*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato...*"; concluye que la firma GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60º** al **65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80112241-4:** de la siguiente manera;

  - Para el **Ítem N° 01:** bajo la **Modalidad de Contrato Abierto**, por un Monto Mínimo de **Gs. 7.000.000** (Siete millones) y un Monto Máximo de **Gs. 11.000.000** (Once millones); de conformidad al Cuadro de Adjudicaciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2024
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2024, ID Nº 438.697.

- Para los **Ítems N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12:** totalizando la suma de **Gs. 7.652.000** (Son guaraníes: Siete millones seiscientos cincuenta y dos mil).

Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñes Jara, del Prof. Mg. Ever Javier Almirón y la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria Nº 004/2024 de fecha 22 de mayo del 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **tres días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente